



ANEXO: REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA CLASES EN LÍNEA 2021 COLEGIO AURORA DE CHILE CHIGUAYANTE

CONSIDERACIONES PREVIAS:

En consideración al contexto de Pandemia por Covid-19, sumado a la incertidumbre de la realización de clases presenciales con la totalidad de alumnos, así como también no poder contar con el personal docente y administrativo de nuestro establecimiento, el Plan Retorno 2021 del Colegio Aurora de Chile Chiguayante, enviado al Ministerio de Educación, contempla la realización de clases presenciales de acuerdo al aforo indicado por la autoridad sanitaria, junto con la posibilidad cierta de realizar clases en línea durante el primer semestre de 2021.

De realizarse las clases en forma presencial, el colegio cuenta con un Reglamento de Convivencia Escolar, disponible en la agenda escolar 2021 y también de manera virtual en la página Web del colegio. Dicho reglamento mantiene su vigencia en todos sus títulos y artículos, por lo tanto el presente anexo solo complementa dicho reglamento y está considerado para clases virtuales en tiempo de pandemia.

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA CLASES EN LÍNEA 2021

El presente anexo de Reglamento de Convivencia Escolar para clases virtuales busca generar normas básicas de conducta el proceso de inicio, desarrollo y cierre de estas. Mediante el presente anexo de Reglamento, se busca establecer un marco conductual coherente con nuestro Proyecto Educativo Institucional el cual promueve los valores de respeto y excelencia académica en todos nuestros alumnos.

1. RESPECTO DEL INICIO DE CLASES EN CADA ASIGNATURA

- 1.1 Todo alumno y alumna debe conectarse diariamente, de lunes a viernes, a todas las clases y en los horarios asignados por el establecimiento en cada una de sus asignaturas. Se sugiere que ingresar unos 5 minutos antes de su inicio.
- 1.2 Los estudiantes deben ingresar a través de sus cuentas institucionales de correo electrónico proporcionadas por el colegio, las que se identifican de la siguiente manera: nombre.apellido@colegioauroradechile.cl. En caso de intentar ingresar utilizando una cuenta ajena a la institucional, no se permitirá su ingreso.



- 1.3 El uso de la cuenta institucional es de uso exclusivo de cada estudiante. En caso de ser utilizada por otra persona, será considerado una falta grave, porque las suplantaciones no existen y quedará registrado el correo del alumno si es utilizada para otros fines.
- 1.4 Los estudiantes solo están autorizados para ingresar a la clase en línea que les corresponde por curso y horario, por lo tanto será considerada una falta grave ingresar a una clase ajena a la que le corresponda y se procederá de acuerdo a lo establecido en el título IX, punto N° 2 del protocolo de convivencia escolar.
- 1.5 Todo alumno y alumna del Colegio Aurora de Chile Chiguayante, debe ingresar al Aula Virtual sin atrasos al inicio de las clases y evitar retirarse durante el desarrollo de las mismas. Si por necesidades de orden mayor el alumno o alumna necesita ausentarse durante la clase, deberá respetuosamente solicitar la autorización del respectivo docente para que deje constancia de la situación.
- 1.6 Se sugiere que los alumnos mantengan la buena costumbre de saludarse entre sí y también de saludar al docente que dicta la clase. Esto debe hacerse con respeto, cariño y cordialidad hacia el otro. Esta misma práctica debe mantenerse al momento de cerrar la clase.
- 1.7 Todo alumno que falte a clases o que se retire anticipadamente de esta, tiene el deber de acceder durante el mismo día a las clases grabadas y realizar las actividades propuestas. De este modo, no se aceptará como excusa, en caso de incumplimiento escolar, la inasistencia a clases, porque el alumno tendrá diariamente a su disposición las clases y las actividades realizadas.
- 1.8 Todo alumno, al inicio de la clase, deberá disponer en su lugar de trabajo y de los materiales solicitados por el respectivo docente. Es decir, debe contar con su cuaderno de asignatura y del texto de apoyo correspondiente; en caso de no contar con el texto, puede acceder a él a través de la página del Ministerio de Educación www.curriculumnacional.mineduc.cl.

2. RESPECTO DEL DESARROLLO DE LA CLASE EN CADA ASIGNATURA

- 2.1 Los alumnos deberán mantener, durante el desarrollo de las clases en línea, una conducta acorde a lo establecido por el Reglamento Interno, del cual no podrá alegar desconocimiento. Esto significa mantener un lenguaje verbal y escrito acorde con el respeto a sí mismo, a sus compañeros y docentes.
- 2.2 Los alumnos deberán mantener los micrófonos de su computador apagados durante la clase y activarlos solo cuando el docente se lo solicite.
- 2.3 La utilización de las clases virtuales grabadas para fines no educacionales será considerada una falta gravísima, de acuerdo a lo establecido en el título IX, punto N° 2 del protocolo de convivencia escolar.



- 2.4 Los alumnos deberán evitar durante el desarrollo de la clase ocupar distractores tecnológicos y otros que interrumpan el proceso de aprendizaje, por ejemplo: celular y otro tipo de dispositivos.
- 2.5 La Plataforma Digital ha sido para fines pedagógicos, por lo tanto se debe evitar el uso del chat, micrófonos y pantalla para otros fines ajenos al objetivo de la clase.
- 2.6 En caso de ser necesario y por ser una conducta reiterada que afecte el normal desarrollo de la clase, el docente estará facultado para retirar al alumno de la sala virtual, se dejará constancia en la hoja de vida y se derivará, según sea el caso, al funcionario correspondiente.

3. RESPECTO DEL TÉRMINO DE LA CLASE EN LÍNEA EN CADA ASIGNATURA

- 3.1 Finalizada la clase, los alumnos deberán despedirse de sus compañeros y profesores utilizando un lenguaje correcto, ya sea en forma oral o por chat.
- 3.2 Concluida la clase, los alumnos deberán retirarse del aula virtual para ingresar a la siguiente clase en línea según corresponda al horario asignado. Sin embargo, si algún alumno se mantiene conectado, una vez finalizada la clase, más allá de lo habitual, se entenderá que no estuvo en clases y que dejó su conexión abierta con el propósito de simular su asistencia. Este hecho será considerado una falta grave, el alumno quedará ausente, se registrará su falta en la hoja de vida y se procederá de acuerdo a lo establecido en el título IX, punto N° 2 del protocolo de convivencia escolar.

4. RESPECTO DE LA REITERACIÓN DE FALTAS Y AUSENCIA DE CAMBIO ACTITUDINAL Y/O CONDUCTUAL

- 4.1 El docente de asignatura que se vea afectado, ya sea por reiteración de faltas o de inasistencia de un alumno, se coordinará con el profesor jefe y/o apoderado para establecer una estrategia de trabajo. En caso de ser necesario, solicitará la asistencia del Inspector General o UTP, según corresponda. Si a pesar de lo anterior, no se observan mejorías, será derivado al equipo de Convivencia Escolar para buscar soluciones definitivas.
- 4.2. En caso de que se cometan faltas gravísimas, junto con proceder de acuerdo a lo establecido en el título IX, punto N° 2 del protocolo de convivencia escolar, se podrá suspender temporalmente la cuenta de los alumnos, según las políticas de uso especificadas en support.google.com.



5. SERÁ DEBER DEL APODERADO:

- 5.1. Velar por que su hijo o pupilo se conecte diariamente a las clases remotas programadas por el colegio, utilizando la plataforma Meet y el correo institucional entregados por el establecimiento.
- 5.2. Mantener informado al Profesor jefe de toda inasistencia que pudiera tener el estudiante y contar con certificados médicos u otros documentos que acrediten la inasistencia y remitirlos a Inspectoría General.
- 5.3. Mantenerse comunicado con los docentes u otros miembros de la comunidad educativa del colegio a través de e-mail y en caso de no contar con él, puede utilizar el correo institucional del estudiante, proporcionado por el colegio, que como ya se señaló se identifica con: nombre.apellido@**colegioauroradechile.cl**. Por último, de no contar con este medio, deberá contactarse telefónicamente con el Colegio a través del 41-2362247.
- 5.4. Deberá informar a la brevedad al profesor jefe y/o a Inspectoría General si el estudiante tiene dificultades técnicas para asistir a las clases en línea.
- 5.5. Le corresponde velar que el estudiante cumpla con las actividades escolares, entrega de trabajos, guías de ejercicios, guías de aprendizajes y otros, según calendario planificado en cada una de las asignaturas.
- 5.6. Deberá conectarse a través de la plataforma Meet, utilizando solo el correo institucional, cuando sea invitado por algún estamento del colegio para ser informado acerca del desempeño del estudiante en las diferentes actividades académicas o para las reuniones de apoderado.
- 5.7. Deberá velar por que el estudiante en todas las clases remotas mantenga permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros, para así mantener un ambiente en línea propicio para el aprendizaje.
- 5.8. Será su deber asistir personalmente al colegio para entrevistarse con los diferentes estamentos del establecimiento en el caso de que el estudiante no colabore con el clima de respeto en las clases remotas o incurra en incumplimientos académicos, con el objetivo de revertir la situación que presenta la estudiante.
- 5.9. Le corresponde velar por el cumplimiento del protocolo de clases remotas, aceptando las normativas disciplinarias aquí señaladas.

“A nuestros padres y apoderados, les solicitamos conversar con sus hijos y/o pupilos para que esta instancia sea un gran aprendizaje para ellos y comprendan la importancia y el esfuerzo de todos quienes componemos la Comunidad Educativa.”

Esperando su total apoyo en la continuidad de un nuevo proceso educativo y formativo.



COLEGIO AURORA DE CHILE CHIGUAYANTE
“Formando personas”
DIRECCIÓN